



Anuncio de 17/06/2025 de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Provincia de Cuenca de inicio del Deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real de Beteta”, en el término municipal de Beteta, desde el límite de términos con Valsalobre, en el antiguo trifinio entre los TM de Valsalobre, Beteta y Valtablado, hoy adscrito a Beteta, en dirección sureste hasta llegar al pueblo de Beteta, para continuar en dirección suroeste hasta llegar al límite de términos municipales con Cañizares, en el antiguo trifinio entre los TM de Cañizares, Beteta y El Tobar, hoy adscrito a Beteta, en la provincia de Cuenca.

Para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003) y conforme a los datos que seguidamente se relacionan, con fecha de 29 de julio de 2024 el Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la provincia de Cuenca, ha resuelto acordar el inicio del procedimiento del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Beteta”, en el término municipal de Beteta, desde el límite de términos con Valsalobre, en el antiguo trifinio entre los TM de Valsalobre, Beteta y Valtablado, hoy adscrito a Beteta, en dirección sureste hasta llegar al pueblo de Beteta, para continuar en dirección suroeste hasta llegar al límite de términos municipales con Cañizares, en el antiguo trifinio entre los TM de Cañizares, Beteta y El Tobar, hoy adscrito a Beteta, en la provincia de Cuenca, nombrando a tales efectos al ingeniero operador D. Eduardo García Paredes para llevar a cabo las operaciones materiales y de instrucción del correspondiente procedimiento administrativo. Se hace público para el general conocimiento que los trabajos de campo de deslinde o apeo darán comienzo a partir de las 10 horas del miércoles 8 de octubre de 2025, a las 10 horas, en torno al p.k. 53 ctra. CM-210 altura desvío hacia CUV-9011 hacia Valsalobre, junto a la báscula municipal.

Ante la posibilidad de que pudieran existir personas físicas o jurídicas que pudieran considerarse interesadas según lo establecido en artículo 105 de la Constitución Española y en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas aquellas personas que se consideren afectadas e interesadas podrán comparecer, debidamente acreditadas a las operaciones materiales y formular las manifestaciones que estimen oportunas para la defensa de sus derechos.

Provincia: Cuenca

Término municipal: Beteta

Vía Pecuaria: “Cañada Real de Beteta”

Tramo: desde el límite de términos con Valsalobre, en el antiguo trifinio entre los TM de Valsalobre, Beteta y Valtablado, hoy adscrito a Beteta, en dirección sureste hasta llegar al pueblo de Beteta, para continuar en dirección suroeste hasta llegar al límite de términos municipales con Cañizares, en el antiguo trifinio entre los TM de Cañizares, Beteta y El Tobar, en la provincia de Cuenca.

Longitud aproximada: 10384,4 metros

Anchura de la vía: 75 metros

Clasificación aprobada por: Orden 30 de septiembre de 2005.

Cuenca, 17/06/2025
EL DELEGADO PROVINCIAL
José Ignacio Benito Culebras

